

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE TIERRA BLANCA, VER.
INFORME DEL SEGUIMIENTO AL INFORME DEL
RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA
POR EL EJERCICIO 2005

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Decreto 861 publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, se notificó al titular del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Tierra Blanca, Ver., el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio dos mil cinco, a fin de que acudieran personalmente, o a través de sus representantes debidamente acreditados para tal fin, al Órgano a presentar la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias que se mencionan en cada uno de los puntos de dicho Informe.

En atención a lo anterior, representantes del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Tierra Blanca, Ver., acudieron a las oficinas de este Órgano y presentaron la documentación y/o aclaraciones correspondientes para dar cumplimiento al Decreto en comento.

Una vez analizada dicha documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Informe del Resultado, se notificaron, mediante acta circunstanciada, las inconsistencias que fueron solventadas y aquellas que a juicio del Órgano, no fueron desahogadas satisfactoriamente, resultado que se informa en el presente Informe del Seguimiento al Informe del Resultado de la Cuenta Pública por el ejercicio 2005.

II. IRREGULARIDADES PENDIENTES

RESUMEN

CONCEPTO	IRREGULARIDADES
Observaciones de carácter financiero	8
Limitaciones	4
Incumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental	5
Salvedades	2
Incumplimiento de Ordenamientos Legales	19
Recomendaciones	11
Total	49

(Los números y letras de las referencias, son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(cifras en miles de pesos)

IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS

DE CARÁCTER FINANCIERO

Observaciones

No.	No. REF. OBS.	CONCEPTO																																																																
1	1	La depuración realizada a las cuentas por cobrar, registradas en contabilidad en el cierre del ejercicio 2005, fue realizada sin antes haber realizado una confirmación de saldos, dicha depuración fue autorizada por la Junta de Gobierno, aunque hay cuentas por cobrar del 2001, 2003 y 2004 que están dentro del plazo de 5 años para hacer exigible el cobro a los deudores.																																																																
		<table><tr><th><u>CUENTA</u></th><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>MONTO</u></th><th><u>AÑO</u></th></tr><tr><td>1104-01-03-3116</td><td>CAMERINO GÓMEZ FLORES</td><td>\$11</td><td>2001</td></tr><tr><td>1104-01-03-3287</td><td>ALEJANDRA DUARTE MEDINA</td><td>2</td><td>2001</td></tr><tr><td>1104-02-03-3067</td><td>RENATO ROMERO GONZÁLEZ</td><td>46</td><td>2001</td></tr><tr><td>1104-05-03-3015</td><td>JOSÉ LUIS VALDIVIA MEZA</td><td>11</td><td>2001</td></tr><tr><td>1104-05-03-3016</td><td>MIGUEL ÁNGEL VALDIVIA</td><td>3</td><td>2001</td></tr><tr><td>1104-05-03-3417</td><td>RUSELY LARA LARA</td><td>3</td><td>2003</td></tr><tr><td>1104-05-03-3449</td><td>ING. SERGIO ESTÉVEZ CORTÉS</td><td>9</td><td>2004</td></tr><tr><td>1104-06-01-20509</td><td>CEAS OFICINAS CENTRALES</td><td>94</td><td>2000</td></tr><tr><td>1104-06-03-45001</td><td>COSAMALOAPAN</td><td>124</td><td>2000</td></tr><tr><td>1108-01-03-3320</td><td>VÍCTOR SOSA CASTILLO</td><td>9</td><td>2000</td></tr><tr><td>1108-01-03-1740</td><td>TIERRA BLANCA</td><td>14</td><td>2000</td></tr><tr><td>1108-02-03-3190</td><td>SISTEMAS TÉCNICOS DE BOMBEO</td><td>12</td><td>2001</td></tr><tr><td>1108-02-03-3301</td><td>MA. INÉS MENÉNDEZ HDEZ.</td><td>3</td><td>2004</td></tr><tr><td>1108-03-03-3317</td><td>TELMEX</td><td>27</td><td>2004</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL</td><td>\$368</td><td></td></tr></table>	<u>CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>	<u>AÑO</u>	1104-01-03-3116	CAMERINO GÓMEZ FLORES	\$11	2001	1104-01-03-3287	ALEJANDRA DUARTE MEDINA	2	2001	1104-02-03-3067	RENATO ROMERO GONZÁLEZ	46	2001	1104-05-03-3015	JOSÉ LUIS VALDIVIA MEZA	11	2001	1104-05-03-3016	MIGUEL ÁNGEL VALDIVIA	3	2001	1104-05-03-3417	RUSELY LARA LARA	3	2003	1104-05-03-3449	ING. SERGIO ESTÉVEZ CORTÉS	9	2004	1104-06-01-20509	CEAS OFICINAS CENTRALES	94	2000	1104-06-03-45001	COSAMALOAPAN	124	2000	1108-01-03-3320	VÍCTOR SOSA CASTILLO	9	2000	1108-01-03-1740	TIERRA BLANCA	14	2000	1108-02-03-3190	SISTEMAS TÉCNICOS DE BOMBEO	12	2001	1108-02-03-3301	MA. INÉS MENÉNDEZ HDEZ.	3	2004	1108-03-03-3317	TELMEX	27	2004		TOTAL	\$368	
		<u>CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>	<u>AÑO</u>																																																													
		1104-01-03-3116	CAMERINO GÓMEZ FLORES	\$11	2001																																																													
		1104-01-03-3287	ALEJANDRA DUARTE MEDINA	2	2001																																																													
		1104-02-03-3067	RENATO ROMERO GONZÁLEZ	46	2001																																																													
		1104-05-03-3015	JOSÉ LUIS VALDIVIA MEZA	11	2001																																																													
		1104-05-03-3016	MIGUEL ÁNGEL VALDIVIA	3	2001																																																													
		1104-05-03-3417	RUSELY LARA LARA	3	2003																																																													
		1104-05-03-3449	ING. SERGIO ESTÉVEZ CORTÉS	9	2004																																																													
		1104-06-01-20509	CEAS OFICINAS CENTRALES	94	2000																																																													
		1104-06-03-45001	COSAMALOAPAN	124	2000																																																													
		1108-01-03-3320	VÍCTOR SOSA CASTILLO	9	2000																																																													
		1108-01-03-1740	TIERRA BLANCA	14	2000																																																													
		1108-02-03-3190	SISTEMAS TÉCNICOS DE BOMBEO	12	2001																																																													
		1108-02-03-3301	MA. INÉS MENÉNDEZ HDEZ.	3	2004																																																													
		1108-03-03-3317	TELMEX	27	2004																																																													
	TOTAL	\$368																																																																
2	2	El Organismo no cumplió con el principio de control presupuestal, ya que existen partidas que no estaban presupuestadas, y sobreejercieron o subejercieron lo presupuestado.																																																																

No.	No. REF. OBS.	CONCEPTO				
		<u>CUENTA</u>		<u>PRESUPUESTO</u>		
		<u>SUBCTA.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ANUAL</u>	<u>EJERCIDO</u>	<u>DIFERENCIA</u>
		5000	DIRECCIÓN GENERAL			
		01	01 SUELDO	172	198	(26)
			02 COMPENSACIÓN	100	96	4
			06 PRIMA VACACIONAL	4	2	2
			07 AGUINALDO	24	0	24
			08 OTRAS PERCEPCIONES	0	10	(10)
			09 HOSPEDAJES Y CONSUMOS	40	16	24
			34 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	33	13	20
			37 TELÉFONO CELULAR	7	11	(4)
			43 GRATIFICAC. ADMVA. ANUAL	0	10	(10)
			44 ESTIM. MODERN. ADMVA.	7	0	7
		03	ÓRGANO DE GOBIERNO			
			09 HOSPEDAJES Y CONSUMOS	6	0	6
		5015	OP. Y MANTTO. AGUA			
		01	01 SUELDO	902	886	16
			02 COMPENSACIÓN	35	32	3
			03 CANASTA BÁSICA	45	41	4
			04 QUINQUENIOS	28	22	6
			05 TIEMPO EXTRA	113	158	(45)
			07 AGUINALDOS	130	133	(3)
			09 HOSPEDAJES Y CONSUMOS	0	28	(28)
			29 AYUDA ÚTILES ESCOLARES	5	2	3
			37 BONO DE PRODUCTIVIDAD	16	0	16
			39 AYUDA POR SERVICIOS	29	26	3
			40 AYUDA PARA PASAJES	2	21	(19)
			41 COMPENS. ADMINISTRATIVA	63	58	5
			42 COMP. TEMP. COMPACTABLE	93	83	10
			44 EST. MODERN. ADMVA.	75	0	75
			48 ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD	22	26	(4)
			50 BONO ANUAL DE DESPENSA	51	47	4
			51 AYUD. PARA CAP. Y DESARROLLO	55	50	5
		04	TRATAMIENTO DE AGUA			
			11 MANO DE OBRA	2	0	2
			13 CLORO Y REACTIVOS	76	86	(10)
		06	TANQUE DE ALMACENAMIENTO	3	0	3
			11 MANO DE OBRA	3	0	3

No.	No. REF. OBS.	CONCEPTO				
		12	MATERIALES	4	1	3
		16	ENERGÍA ELÉCTRICA	137	165	(28)
		07	RED DE DISTRIBUCIÓN			
		11	MANO DE OBRA	0	3	(3)
		12	MATERIALES	56	108	(52)
		18	OTROS	3	16	(13)
		08	TOMAS DOMICILIARIAS			
		12	MATERIALES	101	117	(16)
		09	PLANTAS DE BOMBEO			
		11	MANO DE OBRA	4	13	(9)
		12	MATERIALES	40	33	7
		15	REP. Y CONSERV. EPO DE BOMBEO	114	15	99
		16	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,273	1,468	(195)
		18	OTROS	17	4	13
		13	15 MANTTO. MAQ. Y HERRAM.	5	1	4
		5015	OP. Y MANTTO. DE AGUA			
		02	03 GRATIFICACIÓN Y COMISIONES	12	8	4
		5015	OP. Y MANTTO. DE AGUA			
		02	03 GRATIFICACIÓN Y COMISIONES	12	9	3
		09	PLANTAS DE BOMBEO			
		16	ENERGÍA ELÉCTRICA	15	18	(3)
		5015	OP. Y MANTTO. DE AGUA			
		02	03 GRATIFICACIÓN Y COMISIONES	20	13	7
		12	MATERIALES	0	2	(2)
		10	ESTACIÓN ELÉCTRICA			
		12	MATERIALES	2	0	2
		5015	OP. Y MANTTO. DE AGUA			
		02	03 GRATIF. Y COMISIONES	14	9	5
		07	RED DE DISTRIBUCIÓN			
		09	PLANTAS DE BOMBEO			
		16	ENERGÍA ELÉCTRICA	16	21	(5)
		5015	OP. Y MANTTO. DE AGUA			

No.	No. REF. OBS.	CONCEPTO			
		02 03 GRATIF. Y COMISIONES	15	0	15
		07 12 RED DE DISTRIBUCIÓN MATERIALES	6	2	4
		09 12 PLANTAS DE BOMBEO MATERIALES	0	2	(2)
		16 ENERGÍA ELÉCTRICA	113	125	(12)
		5015 02 03 OP. Y MANTTO. DE AGUA GRATIF. Y COMISIONES	12	8	4
		5015 02 03 OP.Y MANTTO. DE AGUA GRATIF. Y COMISIONES	11	9	2
		09 16 PLANTAS DE BOMBEO ENERGÍA ELÉCTRICA	37	12	25
		5015 06 11 OP.Y MANTTO. DE AGUA TANQUES DE ALMACENAMIENTO MANO DE OBRA	3	0	3
		5015 09 16 OP.Y MANTTO. DE AGUA PLANTAS DE BOMBEO ENERGÍA ELÉCTRICA	20	27	(7)
		5016 11 03 OPERACIÓN Y MANTTO. ALCANT. MANO DE OBRA POZOS DE VISITAS	19	0	19
		11 12 MANO DE OBRA MATERIALES	21	2	19
		04 12 COLECT. Y SUBCOLECTORES	28	20	8
		11 12 MANO DE OBRA MATERIALES	6	0	6
		07 12 LÍNEA TRANSM. ELÉCTRICA	4	0	4
		08 12 PLANTAS DE BOMBEO	4	0	4
		11 12 MANO DE OBRA MATERIALES	2	0	2
		16 ENERGÍA ELÉCTRICA	20	0	20
		5024 01 01 SUBDIRECCIÓN ADMÓN. Y FINANZAS SUELDO	5	1	4
		02 COMPENSACIÓN	104	70	34
		07 AGUINALDO	59	37	22
		35 TRANSPORTES Y CASSETAS	21	0	21
			4	0	4

No.	No. REF. OBS.	CONCEPTO				
		41	COMPENS. ADMVA.	7	3	4
		44	EST. MODERN. ADMVA.	4	0	4
		5025	ADMON. Y FINANZAS			
	01	01	SUELDO	533	577	(44)
		05	TIEMPO EXTRA	77	100	(23)
		07	AGUINALDO	76	85	(9)
		08	OTRAS PERCEPCIONES	4	10	(6)
		09	HOSPEDAJES Y CONSUMOS	6	23	(17)
		37	BONO DE PRODUCTIVIDAD	8	0	8
		40	AYUDA PARA PASAJES	0	12	(12)
		44	EST. MODERN. ADMVA.	45	0	45
		48	ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD	28	10	18
		5035	GASTOS GENERALES			
	01	01	DERECHO USO AGUAS NACIONALES	458	216	242
		05	ENERGÍA ELÉCTRICA	45	38	7
		06	TELÉFONO FAX E INTERNET	32	22	10
		12	PAPELERÍA Y MAT. BIBLIOGRÁFICO	14	24	(10)
		14	PUBLICACIONES	87	96	(9)
		15	MANTTO. EQUIPO DE OFICINA	10	7	3
		16	MANTTO. EQUIPO DE CÓMPUTO	5	15	(10)
		17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	5	70	(65)
		18	OTROS	18	108	(90)
		19	IMPRESOS OFICIALES	12	43	(31)
		22	CURSOS Y ACTUALIZACIONES	0	3	(3)
		26	PROCESAMIENTO FACTURACIÓN	16	10	6
		27	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	15	4	11
		28	ROLLOS, REVELADOS Y COPIAS	5	1	4
		31	GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS	1	10	(9)
		32	INSUMOS DE OFICINA	12	7	5
	02		GASTOS FINANCIEROS			
		4	COMISIONES BANCARIAS	15	12	3
		5035	GASTOS GENERALES			
		12	PAPELERÍA Y MAT. BIBLIOGRÁFICO	0	2	(2)
		18	OTROS	0	3	(3)
		5040	MANTTO. DE VEHÍCULOS			
		01	COMBUSTIBLE, LUB. Y ADITIVOS	64	70	(6)
		03	REFACCIONES	11	12	(1)
		04	HOJALATERÍA Y PINTURA	12	0	12
		05	ACCESORIOS	7	3	4

No.	No. REF. OBS.	CONCEPTO				
		06	MANO DE OBRA	27	20	7
		07	SEGURO AUTOMÓVIL	0	8	(8)
		02	EQ. PERF. DESAZ. Y PIPAS			
		01	COMBUSTIBLE, LUB. Y ADITIVOS	1	4	(3)
		03	02 RENTA MAQ. PESADA	0	18	(18)
		03	03 RENTA DE PIPAS	0	66	(66)
		5045	SUBSIDIOS Y APORTACIONES			
		01	03 ESCUELAS	170	162	8
		5050	02 CONTRATOS, ESTUDIOS Y ASESORÍA	0	53	(53)
		5060	GASTOS POR ADQ. ACTIVOS			
		01	03 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS	156	243	(87)
		5060	GASTOS ADQ. ACTIVOS			
		01	03 ADQ. ACTIVOS FIJOS	-	8	(8)
		5060	GASTOS ADQ. ACT. FIJO	13	0	13
		01	03 ADQ. ACTIVO FIJO	13	0	13
		5075	GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL			
		03	SAR	33	41	(8)
		04	ISSSTE	205	200	5
		05	FOVISSTE	82	52	30
		44	PENSIONISTAS	7	4	3
		02	PRESTACIONES			
		06	LIQUIDACIONES	10	22	(12)
		10	SEGURO DE VIDA	14	31	(17)
		12	BECAS Y AYUDA PARA ANTEOJOS	39	14	25
		13	UNIFORMES Y ART. DEPORTIVOS	26	25	1
		5075	GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL			
		01	01 IMSS	8	7	1
			TOTAL	\$6,936	\$6,968	\$(32)
3	3	Las pólizas de egresos por un monto de \$8,143, carecen de sus respectivas órdenes de pago.				
4	4	Efectuaron erogaciones en restaurantes y hoteles de la ciudad de Tierra Blanca, Ver., y en las pólizas que contienen dichos gastos, no se encontró ningún oficio de comisión o aclaración del porqué realizan gastos de tal tipo dentro de la ciudad de Tierra Blanca. Dichos gastos se muestran a continuación:				

No.	No. REF. OBS.	CONCEPTO																		
		<table> <tr> <th><u>PROVEEDOR</u></th><th><u>DESCRIPCIÓN</u></th><th><u>MONTO ACUMULADO</u></th></tr> <tr> <td>María M. Pichardo García</td><td>Restaurante</td><td>\$15</td></tr> <tr> <td>Ana Lilia López Hernández</td><td>Restaurante</td><td>9</td></tr> <tr> <td>Mario Martínez Villanueva</td><td>Hotel</td><td><u>17</u></td></tr> <tr> <td></td><td>TOTAL</td><td>\$41</td></tr> </table>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MONTO ACUMULADO</u>	María M. Pichardo García	Restaurante	\$15	Ana Lilia López Hernández	Restaurante	9	Mario Martínez Villanueva	Hotel	<u>17</u>		TOTAL	\$41			
<u>PROVEEDOR</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MONTO ACUMULADO</u>																		
María M. Pichardo García	Restaurante	\$15																		
Ana Lilia López Hernández	Restaurante	9																		
Mario Martínez Villanueva	Hotel	<u>17</u>																		
	TOTAL	\$41																		
5	5	Al 31 de diciembre de 2005, el Organismo no creó el pasivo por la compra a crédito de 2 camionetas con los proveedores (Automotriz Gasme, S.A. de C.V. y Automovilística Veracruzana, S.A. de C.V.) por un importe de \$61 y \$78, respectivamente, cabe mencionar que ya se tenía el contrato e inclusive ya se había otorgado un anticipo. Así mismo, no se generó un pasivo por la compra a crédito de una computadora con Telmex que inclusive ya se está ocupando en el Organismo.																		
6	6	No se observó un adecuado control del consumo de agua, ya que al 31 de diciembre de 2005, se tienen aproximadamente 9,690 usuarios, a los cuales se les cobra el servicio de agua de la forma siguiente: <table> <tr> <th><u>CONTRATOS CON:</u></th><th><u>NÚMERO DE USUARIOS</u></th><th><u>PORCENTAJE</u></th></tr> <tr> <td>Servicio medidores</td><td>5,106</td><td>53%</td></tr> <tr> <td>Serv. medidores en mal estado</td><td>1,243</td><td>13%</td></tr> <tr> <td>Servicio Cuota Fija</td><td><u>3,341</u></td><td>34%</td></tr> <tr> <td>TOTALES</td><td>9,690</td><td>100%</td></tr> </table>	<u>CONTRATOS CON:</u>	<u>NÚMERO DE USUARIOS</u>	<u>PORCENTAJE</u>	Servicio medidores	5,106	53%	Serv. medidores en mal estado	1,243	13%	Servicio Cuota Fija	<u>3,341</u>	34%	TOTALES	9,690	100%			
<u>CONTRATOS CON:</u>	<u>NÚMERO DE USUARIOS</u>	<u>PORCENTAJE</u>																		
Servicio medidores	5,106	53%																		
Serv. medidores en mal estado	1,243	13%																		
Servicio Cuota Fija	<u>3,341</u>	34%																		
TOTALES	9,690	100%																		
7	8	De las 100 tomas de lecturas realizadas a la ruta número 1 se detectó que un 36% presentaba las siguientes inconsistencias. <table> <tr> <th><u>NOMBRE</u></th><th><u>CONTRATO</u></th><th><u>OBSERVACION</u></th></tr> <tr> <td>Ortiz de Barragán Soledad</td><td>3537</td><td>Medidor con pintura en la carátula y descompuesto</td></tr> <tr> <td>Torres Vda. de Hernández Tomasa</td><td>1404</td><td>Se encuentra dentro de una vitrina el medidor, lo cual imposibilita leer</td></tr> <tr> <td>Navarro Constantino</td><td>688</td><td>Medidor con una losa imposible tomar Lectura</td></tr> <tr> <td>Andrés Lara</td><td>sin contrato</td><td>Esta persona, según comentario de los trabajadores del local, no cuenta con medidor y se abastece de agua, son dos locales una tortillería y una florería se desconoce el porqué no cubre el servicio de agua</td></tr> <tr> <td>Mora Muñoz Soledad</td><td>1934</td><td>Se le realiza el cobro mediante una estimación, ya que el medidor tiene una losa encima que imposibilita la lectura y el usuario abastece a 4 locales comerciales servicio de agua</td></tr> </table>	<u>NOMBRE</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>OBSERVACION</u>	Ortiz de Barragán Soledad	3537	Medidor con pintura en la carátula y descompuesto	Torres Vda. de Hernández Tomasa	1404	Se encuentra dentro de una vitrina el medidor, lo cual imposibilita leer	Navarro Constantino	688	Medidor con una losa imposible tomar Lectura	Andrés Lara	sin contrato	Esta persona, según comentario de los trabajadores del local, no cuenta con medidor y se abastece de agua, son dos locales una tortillería y una florería se desconoce el porqué no cubre el servicio de agua	Mora Muñoz Soledad	1934	Se le realiza el cobro mediante una estimación, ya que el medidor tiene una losa encima que imposibilita la lectura y el usuario abastece a 4 locales comerciales servicio de agua
<u>NOMBRE</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>OBSERVACION</u>																		
Ortiz de Barragán Soledad	3537	Medidor con pintura en la carátula y descompuesto																		
Torres Vda. de Hernández Tomasa	1404	Se encuentra dentro de una vitrina el medidor, lo cual imposibilita leer																		
Navarro Constantino	688	Medidor con una losa imposible tomar Lectura																		
Andrés Lara	sin contrato	Esta persona, según comentario de los trabajadores del local, no cuenta con medidor y se abastece de agua, son dos locales una tortillería y una florería se desconoce el porqué no cubre el servicio de agua																		
Mora Muñoz Soledad	1934	Se le realiza el cobro mediante una estimación, ya que el medidor tiene una losa encima que imposibilita la lectura y el usuario abastece a 4 locales comerciales servicio de agua																		

No.	No. REF. OBS.	CONCEPTO
		González Díaz José 382 Medidor descompuesto García Rodríguez Manuel 1121 Local comercial cerrado, el usuario presenta 22 meses de rezago
8	9	No se pudo comprobar la veracidad del saldo inicial de bienes muebles e inmuebles, no fue proporcionada la totalidad de la documentación que soporte su propiedad.
8		

Limitaciones

1. Referencia limitación 1.- La documentación del ejercicio 2005 presentada por la Entidad al H. Ayuntamiento no contiene la totalidad de la información que establece el Código Hacendario Municipal correspondiente, cumpliendo parcialmente con lo establecido en este ordenamiento, ya que faltó:

Estados Financieros.

- Balance general.
- Estado de resultados.
- Estado de origen y aplicación de recursos.

Estados Contables.

- Balanzas de comprobación.
- Auxiliares de cuentas colectivas de balance y resultado.
- Conciliaciones bancarias.

Estados Presupuestarios.

- Estado condensado de ingresos.
- Estado condensado de egresos.
- Estado analítico de ingresos.
- Estado analítico de egresos.
- Estado de avance presupuestal.
- Estados programáticos.

Estado de Deuda Pública.

2. Referencia limitación 2.- Catálogo de proveedores que de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debe contar con las formalidades que la Ley señala y sólo con ellos se podrán realizar las adjudicaciones directas tal como lo señala el artículo 59 de la misma Ley referida.
3. Referencia limitación 3.- Programa de desarrollo hidráulico municipal que elaboró el Organismo de acuerdo con la fracción V del artículo 19 de la Ley Número 21 de Aguas del Estado.
4. Referencia limitación 4.- Copia del Convenio celebrado ante la CNA para adherirse a lo estipulado en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de noviembre de 2004.

Incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental

Persiste el incumplimiento a los siguientes principios de contabilidad gubernamental:

- a) Base de Registro.
- b) Control Presupuestario.
- c) Revelación Suficiente.
- d) Importancia Relativa.
- e) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Salvedades

1. Referencia salvedad 1.- La Entidad, en materia de pago de salarios y demás prestaciones al personal de base y eventual, cumplió parcialmente con las obligaciones fiscales por lo siguiente:
 - No acumuló las compensaciones extraordinarias y otros pagos para el cálculo de ISR y cuotas de seguridad social, por ello:
 - a. No enteró correctamente el ISR por los sueldos y salarios pagados.
 - b. No enteró correctamente las aportaciones de seguridad social, por los sueldos y salarios pagados, a las Instituciones respectivas.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades correspondientes podrán, en su caso, fincar créditos fiscales con los consecuentes recargos, actualizaciones y multas.

2. Referencia salvedad 2.- No existe seguridad razonable de que el valor de los activos fijos, propiedad de la Entidad, tales como inmuebles, mobiliario, equipo e infraestructura, estén incorporados en su totalidad al patrimonio de la Entidad y se cuente con el aseguramiento respectivo.

Incumplimiento de Ordenamientos Legales

No.	No. REF. OBS.	CONCEPTO
		LEY NÚMERO 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ
1	2	El Organismo no cuenta con el padrón de usuarios de consumo de agua de manera actualizado.
2	3	El Órgano de Gobierno no examinó y aprobó el Programa Operativo Anual.
3	4	No se tiene evidencia de la publicación de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2005, en la Gaceta Oficial del Estado como lo establece el artículo 38 fracción XII de la Ley Número 21 de Agua del Estado de Veracruz.
4	5	El Organismo no determinó las cuotas y tarifas aplicables a 2005 de conformidad con lo establecido en la Ley número 21 de Aguas del Estado.
5	6	El Órgano de Gobierno no autorizó el programa y presupuesto anual de ingresos y egresos del Organismo, conforme a la propuesta formulada por el Director.
6	8	El Organismo no nos proporcionó un soporte por escrito, en el cual especifique la propuesta del Director hacia el Órgano de Gobierno, para la autorización del descuento del cobro anual anticipado.
7	9	No se aprobaron las licitaciones en Sesión del Órgano de Gobierno o en su caso a través del comité de adquisiciones.
8	10	El Órgano de Gobierno no cumple con la celebración de sesiones ordinarias cuando menos una vez al mes ya que durante el ejercicio sólo se celebraron diez sesiones ordinarias.
9	11	No se publicaron y determinaron las cuotas y tarifas para el cobro del servicio de agua en el ejercicio 2005, como lo establece el artículo 40, fracción IV de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz como una atribución del Director del Organismo Operador.
10	15	No se tiene la evidencia del funcionamiento de alguna planta de tratamiento de aguas residuales a fin de dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 84, 87 y 91 de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Además, no se tiene la evidencia del control sobre el servicio de drenaje y alcantarillado o si existe un convenio con el Municipio para que éste lo realice, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 78 de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz.

No.	No. REF. OBS.	CONCEPTO																				
		Así también, no tenemos evidencia del control que se esté llevando sobre las descargas a los sistemas de drenaje, ríos, manantiales, arroyos, corrientes, colectores o canales localizados en el territorio de la entidad, de desechos tóxicos sólidos o líquidos, productos de procesos industriales u otros clasificados como peligrosos conforme a las disposiciones aplicables, como lo estable el artículo 94 de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz.																				
CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL																						
11	16	El Organismo no entregó a la Tesorería del H. Ayuntamiento la documentación correspondiente al ejercicio 2005, como lo establecen los artículos 370 y 371.																				
12	17	Durante el ejercicio no se realizó el afianzamiento del personal que maneja recursos financieros: <table><tr><td><u>NOMBRE</u></td><td><u>PUESTO</u></td></tr><tr><td>M.V.Z. Tomás Ramón Olvera</td><td>Director del Organismo</td></tr><tr><td>Verónica Arano Mora</td><td>Cajera Principal</td></tr></table>	<u>NOMBRE</u>	<u>PUESTO</u>	M.V.Z. Tomás Ramón Olvera	Director del Organismo	Verónica Arano Mora	Cajera Principal														
<u>NOMBRE</u>	<u>PUESTO</u>																					
M.V.Z. Tomás Ramón Olvera	Director del Organismo																					
Verónica Arano Mora	Cajera Principal																					
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE																						
13	19	El Organismo no tiene creado un Comité que regule y vigile los procedimientos de adquisiciones, Arrendamiento, servicio y enajenación de bienes, para cumplir con la responsabilidad que establece los artículos 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.																				
14	20	Por las erogaciones abajo citadas, no se realizaron las licitaciones correspondientes. <table><tr><td><u>CONCEPTO</u></td><td><u>MONTO</u></td></tr><tr><td>• Bomba Sumergible</td><td>\$ 96</td></tr><tr><td>• 2 arrancadores a tensión reducida con interruptor Termomagne</td><td>53</td></tr><tr><td>• 2 Camionetas Nissan Pick-up c/u</td><td>123</td></tr><tr><td>• 1 Camioneta Ford F-50 Equipada</td><td>178</td></tr></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>	• Bomba Sumergible	\$ 96	• 2 arrancadores a tensión reducida con interruptor Termomagne	53	• 2 Camionetas Nissan Pick-up c/u	123	• 1 Camioneta Ford F-50 Equipada	178										
<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>																					
• Bomba Sumergible	\$ 96																					
• 2 arrancadores a tensión reducida con interruptor Termomagne	53																					
• 2 Camionetas Nissan Pick-up c/u	123																					
• 1 Camioneta Ford F-50 Equipada	178																					
IMPUESTO SOBRE LA RENTA																						
15	21	No se retuvo impuesto alguno (ISR) por los bonos de productividad, los cuales se muestran a continuación: <table><tr><td><u>CHEQUE</u></td><td><u>BENEFICIARIO</u></td><td><u>PUESTO</u></td><td><u>CANTIDAD</u></td></tr><tr><td>2891</td><td>M.V.Z. Tomás Ramón Olvera</td><td>Director</td><td>\$ 10</td></tr><tr><td>2892</td><td>L.C. Graciela Ramírez Estudillo</td><td>Contadora</td><td>4</td></tr><tr><td>2893</td><td>I.S.C. Adriana Pérez Pérez</td><td>Sistemas</td><td>2</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td>\$16</td></tr></table> Cabe mencionar que dichos bonos de productividad no se encuentran autorizados por el Órgano de Gobierno en las juntas de Consejo.	<u>CHEQUE</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>PUESTO</u>	<u>CANTIDAD</u>	2891	M.V.Z. Tomás Ramón Olvera	Director	\$ 10	2892	L.C. Graciela Ramírez Estudillo	Contadora	4	2893	I.S.C. Adriana Pérez Pérez	Sistemas	2				\$16
<u>CHEQUE</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>PUESTO</u>	<u>CANTIDAD</u>																			
2891	M.V.Z. Tomás Ramón Olvera	Director	\$ 10																			
2892	L.C. Graciela Ramírez Estudillo	Contadora	4																			
2893	I.S.C. Adriana Pérez Pérez	Sistemas	2																			
			\$16																			
16	23	El Organismo no enteró correctamente el ISR retenido a sus trabajadores, ya que en pagos provisionales declaró de más en relación con la declaración informativa de sueldos y salarios 2005.																				

No.	No. REF. OBS.	CONCEPTO
		ISR Retenido en nóminas \$75 ISR Enterado en Pagos Provisionales 97 Diferencia \$22
		OBLIGACIONES FISCALES
17	24	El Organismo no realiza correctamente el registro de crédito al salario pagado a sus trabajadores, ya que existe una diferencia que asciende a \$85.
18	25	El Organismo determina de manera incorrecta los importes de las retenciones por salarios o crédito al salario, ya que a los trabajadores sindicalizados les grava el total de las prestaciones por previsión social.
19	26	El Organismo no registró correctamente en resultados las erogaciones de sueldos pagados a los trabajadores ya que se determinó una diferencia por \$122 contra lo declarado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
19		

Recomendaciones

1. Referencia recomendación 1.- Se recomienda realizar el inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del Organismo, así como, realizar conciliaciones periódicas contra la contabilidad.
2. Referencia recomendación 2.- No realizar pagos con el efectivo recibido por la recaudación, cabe mencionar que para gastos menores se cuenta con un fondo fijo.
3. Referencia recomendación 3.- Se recomienda depositar íntegramente la recaudación del día en las cuentas bancarias del Organismo y no cambiar los cheques de reposición de caja.
4. Referencia recomendación 4.- Realizar arqueos periódicos sorpresivos y elaborar cartas resguardo de las personas que manejan recursos en el Organismo, con el fin de controlarlos adecuadamente.
5. Referencia recomendación 5.- Evaluar los excedentes de dinero que no sean utilizados en forma inmediata con la finalidad de invertirlos y ganar intereses en beneficio del Organismo.

6. Referencia recomendación 6.- Se recomienda elaborar el padrón de proveedores en base al art. 22 Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, con el fin de que las adquisiciones se encuentren bajo la normatividad vigente.
7. Referencia recomendación 7.- Firmar de elaborado, revisado y autorizado, todas las pólizas que se emitan en la contabilidad.
8. Referencia recomendación 8.- Para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Organismo como fin social es indispensable la modernización de los sistemas y el establecimiento de controles internos que permitan tener la seguridad de la protección de los mismos, así como de toda la información que se genera, principalmente comercial.
9. Referencia recomendación 9.- Se observó que dentro del activo fijo se están capitalizando egresos de montos muy bajos, se recomienda no capitalizarlos y llevarlos directamente al gasto. Ejemplo de dichos egresos:
 - o Botas jardineras
 - o Pinzas para mecánico
 - o Botas sanitarias
 - o Lente LBC
 - o Guantes de hule industrial
 - o Llaves Stilson
 - o Cinturón de trabajo
10. Referencia recomendación 10.- El Organismo cuenta con tres cuentas bancarias en tres distintos bancos, se recomienda contar con un sólo banco y abrir tres cuentas para que con esto se tenga un mayor control interno de las transacciones bancarias.
11. Referencia recomendación 11.- En general, cumplir con las Leyes a las que esté sujeto, así como con la normativa establecida en el Manual de Fiscalización respectivo.

III. OPINIÓN

Una vez que se ha dado cumplimiento al Decreto número 861 del H. Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, así como lo aplicable del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expone lo siguiente:

El Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Tierra Blanca, Ver., en el lapso legal, no solventó la totalidad de las observaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, salvedades y ordenamientos legales, en su caso, notificadas en su respectivo Informe del Resultado, quedando pendientes inconsistencias administrativas y un sobreejercicio presupuestal.

Por todo lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que las auditorías practicadas se realizaron con base en pruebas selectivas de las obras y acciones, en su caso, ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2005, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano, referentes a la solventación de las observaciones, recomendaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental y salvedades, en su caso, detectadas como resultado de la fiscalización superior, reconocimientos de haber efectuado una gestión financiera adecuada o amonestaciones, liberarán a los encargados de la administración del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Tierra Blanca, Ver., de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, que le asisten a las autoridades competentes, con base en lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo que no fue materia de examen.

Xalapa, Ver., mayo de 2008.